



# POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA



**Transportes Atlantic International Business S.A.C.**, considera dentro de su sistema de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Seguridad Vial; el compromiso y la participación de todos sus trabajadores, en estimular su estado de alerta durante el desarrollo de todas sus actividades; mediante la implementación y acciones de pausas activas para el control del estado de fatiga y por ende la somnolencia en el trabajo; con la finalidad de disminuir los riesgos de accidentes por este estado; en tal sentido se establecen los siguientes compromisos:

- ↪ Capacitar y entrenar al personal en el **Taller del Control de la Fatiga y Somnolencia** en el trabajo como parte de su entrenamiento permanente en la conducción.
- ↪ Monitorear el estado de alerta de los conductores y supervisores a través del sistema anti Fatiga (SAF) de manera continua.
- ↪ El personal deberá tener una **Actitud Segura** para poder prevenir y controlar estados de fatiga y somnolencia durante la ejecución de sus actividades.
- ↪ La Empresa brindará información a los trabajadores de la influencia que tiene una **Alimentación Saludable** y el manejo de su **Estado Emocional** durante el trabajo; como medida de prevención de **Fatiga y Somnolencia**.
- ↪ Los Jefes o Supervisores, tienen la obligación de apoyar a los trabajadores en el control de riesgos por fatiga y somnolencia, principalmente en motivar la confianza para que estos sean reporten, en la implementación y autorización de pausas activas o parada de sueño cuando sean necesarios.
- ↪ Motivación a todo el personal en la realización de pausas activas durante la jornada laboral con la finalidad de reducir el estrés y la fatiga.

Preparado por:  
**ALFONSO HUIDOBRO DE LA CRUZ**  
GERENTE DE SEGURIDAD

Aprobado por:  
**DANTH HUIDOBRO SANCHEZ**  
GERENTE GENERAL

Lima, 03 de enero de 2022

Seg-Po-002  
Version: 008  
Revision: 013

